

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA  
CORMAGDALENA**

**JUNTA DIRECTIVA PRESENCIAL  
ACTA No 115**

**Fecha: 28 de enero de 2013**

**Hora: 3:00 pm**

**Lugar: Salón Estrategia Presidencia de la República.**

**ASISTENTES:**

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Presidente de la Junta Directiva
DRA. CECILIA ÁLVAREZ CORREA	Ministra de Transporte
DRA. ADRIANA SOTO	Viceministra de Ambiente
DRA. NATALIA GUTIERREZ	Viceministra de Minas
DR. GONZALO ARAUJO	Viceministro de Agricultura (E)
DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA.	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABE.	Gobernador de Magdalena
DR. PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO.	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN BUENO ATAHONA.	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO.	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSÉ LARA MIZAR.	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA.	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

**PARTE DE CORMAGDALENA**

DR. AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ	Cormagdalena
DR. CARLOS NUÑEZ DE LEON	Cormagdalena
ING. PAULINO GALINDO YUSTRES	Cormagdalena
DRA. MONICA ROMERO	Cormagdalena
DRA. JENNY BRETON	Cormagdalena
DRA. JOHANA CHACON	Cormagdalena
DR. LUIS FRANCISCO	Cormagdalena
ING. CESAR GARAY	Cormagdalena

**INVITADOS**

DR. FREDDY DIAZ	ECOPETROL
DR. VICTOR PEÑA VISBAL	Gremios de la Navegación

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

El presidente de la junta directiva José Leónidas Narváez, dio inicio a la sesión ordinaria de Junta Directiva de Cormagdalena. El director de Cormagdalena verifica que existe quórum decisorio.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 3:15 pm, el director Augusto García Rodríguez, en su condición de secretario de la junta directiva de Cormagdalena, pone en consideración orden del día.

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación actas anteriores.
4. Informe de la Dirección Ejecutiva
5. Refrendación y aprobación del Presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2013 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-Cormagdalena.
6. Valoración de las propuestas de modelación hidráulica.
7. Solicitud a la Junta Directiva para que declare la aplicabilidad de la contribución de valorización a las obras que ejecuta Cormagdalena.
8. Autorización para participar en la constitución de una sociedad forestal.
9. Autorización para recibir en dación de pago un inmueble.
10. Aprobación para la compra de bien inmueble sede del centro de investigación del Río Magdalena.
11. Proposiciones y Varios.

Los miembros de la junta directiva aprueban el orden del día.

### 3. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El director Augusto García Rodríguez, somete a votación la aprobación de las actas No.113 del 17 de Octubre de 2012 y N° 114 del 7 de diciembre de 2012.

José Leónidas Narváez presidente de la junta, realiza las siguientes observaciones con relación al Acta No 114:



1.1. Incremento escalonado de la tarifa de hidrovía:

Eliminar la destinación de los recursos del uso la tarifa de hidrovía.

1.2 Autorización de la Junta Directiva al Director Ejecutivo para implementar la jurisdicción coactiva-proceso de cobro -recuperación de cartera:

Eliminar en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica

1.4. Autorización al Director Ejecutivo para delegar en la Oficina Asesora Jurídica un poder general.

Se debe aclarar que dicha delegación a la Oficina Asesora Jurídica, es para suscribir los poderes de los abogados que representan a Cormagdalena ante las instancias judiciales.

Con base en las modificaciones presentadas por el Presidente, el director Augusto Rodríguez, pone en consideración la aprobación de las actas No 113 y No 114 de acuerdo al siguiente contenido:

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-  
CORMAGDALENA.**

**JUNTA NO PRESENCIAL  
Nº114**

**Fecha:** 7 de Diciembre de 2012

**Hora:** 8:30 am – 12:30 m

**CONVOCADOS A LA CITACION VIRTUAL DE JUNTA DIRECTIVA DE CORMAGDALENA**

DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES

Presidente de la Junta Directiva

DRA. CECILIA ÁLVAREZ CORREA

Ministra de Transporte

DR. JUAN GABRIEL URIBE

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

DR. TOMAS GONZALEZ

Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía

DR. OSCAR RUEDA

Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DR. RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro Ministerio de Agricultura

DR. JAVIER GUTIÉRREZ PEMBERTHY

Presidente de Ecopetrol

DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS.

Gobernador de Cundinamarca

DR. RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA.	Gobernador de Santander
DR. LUIS MIGUEL COTES HABE.	Gobernador de Magdalena
DR. EDGAR MARTÍNEZ LARA.	Alcalde de San Agustín
DR. PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO.	Alcalde de Neiva
DR. ELKIN DAVID BUENO A.	Alcalde de Barrancabermeja
DR. JUAN DAVID LONDOÑO.	Alcalde de Puerto Naré
DR. WILLIAM JOSÉ LARA MIZAR.	Alcalde de El Banco
DR. ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA.	Alcalde de Calamar
DR. JUAN CARLOS ACOSTA	Representante de Gremios Navieros

#### ANTECEDENTES A LA CITACIÓN:

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, citó a Junta Directiva presencial No 113 para el día 5 de diciembre de 2012 a las 4pm con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas anteriores.
4. Informe del Director Ejecutivo.
5. Adición al Presupuesto de la Corporación por valor de \$24.029 millones.
6. Presentación de metas e indicadores del Plan de Acción- modificado.
7. Valoración de las propuestas de modelación hidráulica.
8. Solicitud a la Junta Directiva para que declare la aplicabilidad de la contribución de valorización en las obras que ejecuta Cormagdalena.
9. Autorización para constituir una empresa forestal.
10. Proposiciones y Varios.

#### ASISTENTES A LA SESIÓN PRESENCIAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012:

1. José Leónidas Narváez	Presidente
2. Pedro Hernán Suárez Trujillo	Alcalde de Neiva
3. Freddy Díaz	ECOPETROL
4. Luis Miguel Cotes H.	Gobernador del Magdalena

Siendo las 6:30 pm y sin el quórum permitido para deliberar y/o decidir, se levanta la sesión por parte Director Ejecutivo de Cormagdalena, dejando de presente que en esta sesión se debían aprobar puntos importantes para el cierre fiscal de la entidad, por lo tanto, anuncia que citará a Junta Directiva virtual el día de hoy para llevarse a cabo el 7 de diciembre de 2012 de 8 a 12m.

En consecuencia, el día 7 de diciembre de 2012 se adelanta la sesión de Junta Directiva no presencial con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las decisiones adoptadas en la reunión ordinaria No. 113 de Junta Directiva del 17 de octubre de 2012.
2. Aprobación de la adición al presupuesto de la Corporación por valor de \$24.029 millones.
3. Delegación en el Presidente de la Junta Directiva para autorizar los viajes al exterior del Director Ejecutivo.

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

##### **1. APROBACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA REUNIÓN ORDINARIA Nº. 113 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2012.**

En la sesión del 17 de octubre de 2012, fueron discutidos y aprobados por unanimidad los siguientes puntos del orden del día, los cuales el día 7 de diciembre son ratificados de la siguiente manera:

###### **1.1. INCREMENTO ESCALONADO DE LA TARIFA DE HIDROVÍA:**

Nuevamente se presenta a la Junta Directiva el Incremento de la hidrovía, tomando las observaciones de la Junta Anterior.

Haciendo un recuento de la importancia para Cormagdalena de tener fuentes de recursos que la vuelvan sostenible el Director pone a consideración de la Junta Directiva un incremento escalonado con el propósito de poder llegar en un plazo de tres años a un porcentaje del 5% del total de los costos del transporte terrestre.

En ese sentido se propone a la Junta Directiva una tarifa de dos pesos por tonelada kilómetro para los distintos productos que se movilicen por el Río Magdalena. Con este incremento, aumentan los ingresos de Cormagdalena de \$1.000 millones a \$2.000 mil millones anuales.

###### **1.2. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA IMPLEMENTAR LA JURISDICCIÓN COACTIVA-PROCESO DE COBRO -RECUPERACIÓN DE CARTERA.**

De acuerdo a los estudios realizados por la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de las acciones de mejora del plan presentado a la Contraloría General de la República con ocasión de los resultados de la auditoría realizada a la vigencia 2011, se evidencia la necesidad de

implementar la jurisdicción coactiva en la Corporación que permita establecer un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

Así las cosas, atendiendo a la citada normatividad y de acuerdo a lo establecido por el artículo 331 de la Constitución Nacional, lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 161 de 1994, Cormagdalena al ser una entidad del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, facultada por el numeral 12 del artículo 6 de la Ley 161 de 1994 para “*Establecer y cobrar tasas o tarifas por los servicios que preste, así como contribuciones por valorización, originada por la ejecución de sus proyectos y peaje, por el uso de las vías que construya o adecue.*”, se encuentra en la obligación de implementar la figura de la jurisdicción coactiva, un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

La Junta Directiva, como órgano encargado de dictar las funciones de la Corporación, en desarrollo de la Ley 161 de 1994, debe facultar al Director Ejecutivo para que implemente la jurisdicción coactiva en Cormagdalena y se cumpla con el mandato legal antes enunciado. En igual sentido, esta facultad debe incorporar la reglamentación de la jurisdicción coactiva, la cual debe ser expedida por el Director Ejecutivo mediante resolución una vez cuente con el aval de la Junta. Así mismo, la Junta Directiva debe facultar al Director para que este ejerza la Jurisdicción Coactiva de la Corporación, por lo cual el alcance de la facultad que se solicita a la Junta Directiva es para la implementación, reglamentación y ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Corporación, así como de un proceso de cobro y de recuperación de cartera.

### **1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, LOCALES Y DEMAS ESPACIOS UBICADOS EN EL TERMINAL FLUVIAL DE PASAJEROS YUMA EN BARRANCABERMEJA.**

Se solicita en virtud de la interpretación de la ley 161 de 1994 y el decreto 790 de 1995 artículo décimo cuarto numeral sexto a la Junta Directiva, autorización para la suscripción de los contratos de arrendamiento de los locales y oficinas ubicados en la terminal fluvial de pasajeros Yuma de Barrancabermeja.

### **1.4. AUTORIZACION AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA DELEGAR EN LA OFICINA JURIDICA UN PODER GENERAL.**

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica, tiene a su cargo la secretaría del comité de conciliación y defensa judicial de la Corporación, así como el control de los procesos judiciales a favor y en contra de la misma, para una mayor efectividad, eficiencia y economía en el desempeño de estas funciones, se solicita autorización a la Junta Directiva de la Corporación para que el Director Ejecutivo delegue la función dispuesta en el numeral 6º del artículo 24 del Decreto 790 de 1995 “*Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso*” en la Oficina Asesora

Jurídica, para suscribir los poderes de los abogados que representan a Cormagdalena ante las instancias judiciales.

## VOTACIÓN

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobado por los miembros de la Junta Directiva así:

**Total votos recibidos: 17**

Dr. José Leonidas Narváez Morales	Presidente de la Junta Directiva
Dra. Cecilia Álvarez Correa	Ministra de Transporte
Dr. Juan Gabriel Uribe	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dr. Tomás González	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
Dr. Oscar Rueda	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Ricardo Sánchez	Viceministro Ministerio de Agricultura
Dr. Javier Gutiérrez Pemberthy	Presidente de Ecopetrol
Dr. Álvaro Cruz Vargas.	Gobernador de Cundinamarca
Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.	Gobernador de Santander
Dr. Luis Miguel Cotes Habe.	Gobernador de Magdalena
Dr. Edgar Martínez Lara.	Alcalde de San Agustín
Dr. Pedro Hernán Suárez Trujillo.	Alcalde de Neiva
Dr. Elkin David Bueno.	Alcalde de Barrancabermeja
Dr. Juan David Londoño.	Alcalde de Puerto Naré
Dr. William José Lara Mizar.	Alcalde de El Banco
Dr. Alejandro Arrazola Carrasquilla.	Alcalde de Calamar
Dr. Juan Carlos Acosta	Representante de Gremios Navieros

**Votos positivos: 15**

**Votos negativos: 0**

**Votos en blanco: 2**

## 2. APROBACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN POR VALOR DE \$24.029 MILLONES.

### 2.1. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 POR \$17.700 MILLONES.

Dado que el Decreto 2260 de 2012 “Por el cual se liquida la ley 1587 de 2012 que decreta unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2012”, se apropió la suma de \$17.700.000.000, para ser transferida a Cormagdalena, en la sección 2401 Ministerio de Transporte, programa 630 –Transferencias, subproyecto 606 “Transporte fluvial”, proyecto 2 –Mantenimiento del canal navegable del río Magdalena –Nacional y que la transferencia de estos recursos a Cormagdalena, fueron ordenados mediante resolución 0010941 del 16 de noviembre de 2012, suscrita por la Ministra de Transporte

Se aprueba la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación el valor de \$17.700.000.000, así:

INGRESOS	
Adición	Ingresos Corrientes
Aportes Ministerio de Transporte Inversión	17,700,000,000

GASTOS DE INVERSIÓN	
Adición	Navegación Y Actividad Portuaria
Mantenimiento del Canal Navegable	17,700,000,000

## 2.2. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE CORMAGDALENA POR \$6.329.000.000 RESULTADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ECOPETROL S.A. CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL.

Cormagdalena participó en la Consulta al mercado No. SM-4 dirigida a identificar entidades públicas y/o personas jurídicas privadas nacionales e internacionales interesadas en establecer alianzas con Ecopetrol S.A. mediante convenios de cooperación, con el propósito de ejecutar programas de compensación e inversión ambiental. Con cobertura a nivel nacional.

De lo anterior Cormagdalena fue seleccionada para ejecutar \$6.329.000.000 en programas de del 1% de compensación ambiental.

### VOTACIÓN:

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobada por los miembros de la Junta Directiva de la siguiente manera:

Total votos recibidos: 17

Dr. José Leónidas Narváez Morales

Presidente de la Junta Directiva

Dra. Cecilia Álvarez Correa	Ministra de Transporte
Dr. Juan Gabriel Uribe	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dr. Tomas Gonzales	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
Dr. Oscar Rueda	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Ricardo Sánchez	Viceministro Ministerio de Agricultura
Dr. Javier Gutiérrez Pemberthy	Presidente de Ecopetrol
Dr. Álvaro Cruz Vargas.	Gobernador de Cundinamarca
Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.	Gobernador de Santander
Dr. Luis Miguel Cotes Habe.	Gobernador de Magdalena
Dr. Edgar Martínez Lara.	Alcalde de San Agustín
Dr. Pedro Hernán Suárez Trujillo.	Alcalde de Neiva
Dr. Elkin David Bueno.	Alcalde de Barrancabermeja
Dr. Juan David Londoño.	Alcalde de Puerto Naré
Dr. William José Lara Mizar.	Alcalde de El Banco
Dr. Alejandro Arrazola Carrasquilla.	Alcalde de Calamar
Dr. Juan Carlos Acosta	Representante de Gremios Navieros

**Votos positivos: 17**

**Votos negativos: 0**

**Votos en blanco: 0**

### **3. DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AUTORIZAR LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el decreto 790 de 1995, la Presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena, se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

En este orden del día, se solicita autorización a la Junta Directiva para que se delegue en el Presidente de la Junta Directiva, la facultad para autorizar los viajes al exterior del Director Ejecutivo y por tanto suscriba los acuerdos correspondientes.

#### **VOTACIÓN:**

**Total votos recibidos: 17**

Dr. José Leónidas Narváez Morales  
Dra. Cecilia Álvarez Correa

Presidente de la Junta Directiva  
Ministra de Transporte

Dr. Juan Gabriel Uribe	Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Dr. Tomas Gonzales	Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía
Dr. Oscar Rueda	Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Ricardo Sánchez	Viceministro Ministerio de Agricultura
Dr. Javier Gutiérrez Pemberthy	Presidente de Ecopetrol
Dr. Álvaro Cruz Vargas.	Gobernador de Cundinamarca
Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa.	Gobernador de Santander
Dr. Luis Miguel Cotes Habe.	Gobernador de Magdalena
Dr. Edgar Martínez Lara.	Alcalde de San Agustín
Dr. Pedro Hernán Suárez Trujillo.	Alcalde de Neiva
Dr. Elkin David Bueno.	Alcalde de Barrancabermeja
Dr. Juan David Londoño.	Alcalde de Puerto Naré
Dr. William José Lara Mizar.	Alcalde de El Banco
Dr. Alejandro Arrazola Carrasquilla.	Alcalde de Calamar
Dr. Juan Carlos Acosta	Representante de Gremios Navieros

**Votos positivos: 15**

**Votos negativos: 1**

**Votos en blanco: 1**

De acuerdo a las votaciones antes señaladas, la Junta Directiva aprueba los siguientes puntos:

1. La Junta Directiva aprueba el incremento a dos pesos por tonelada kilómetro para los distintos productos que se movilicen por el Río para la tarifa de la hidrovia, a partir del 1 de enero de 2013.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para implementar, reglamentar y ejercer la Jurisdicción Coactiva, así como establecer un procedimiento de cobro y recuperación de cartera en Cormagdalena.
3. Delegar en el Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena, las autorizaciones de las salidas al exterior del Director Ejecutivo.
4. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir contratos de arrendamiento de oficinas, locales y demás espacios ubicados en el terminal fluvial de pasajeros Yuma en Barrancabermeja.

5. Autorizar al Director Ejecutivo para constituir un poder general a favor del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para suscribir los poderes a los abogados que ejercen la representación judicial y extrajudicial de la Entidad.

6. Aprobar la adición del Presupuesto de la Corporación para la vigencia fiscal del 2012, por valor de \$24.029 millones.

Con las respectivas modificaciones, el Director Ejecutivo pone a la Junta Directiva en consideración la aprobación de las Actas 113 y 114. Las cuales son aprobadas por unanimidad.

#### 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

El director de Cormagdalena Augusto García entrega el informe de gestión de la siguiente manera:

##### 4.1. Los 30 Hechos de Cormagdalena en el 2012:

1. Formulamos el proyecto “Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena”, logrando definir recursos por valor de \$600 mil millones del presupuesto nacional y \$200 mil millones de regalías de los municipios, departamentos ribereños y Ecopetrol. El cual se encuentra publicado como el primer APP del país en el SECOP.

Este es el gran Proyecto de Cormagdalena, que pretende recuperar la Navegabilidad del Río Magdalena en 886 km de recorrido.

2. Estructuramos un modelo de contrato de Asociación Pública Privada por diez años, por valor de 1,2 billones de pesos, para las obras de encauzamiento y mantenimiento del Río Magdalena.

3. Terminamos junto con el Ministerio de Transporte el Documento CONPES sobre ” Plan Estratégico para potenciar la navegabilidad en el Río Magdalena”, el cual se encuentra próximo a su aprobación.

4. Reactivamos las inversiones privadas por más de US 200 millones en remolcadores y barcazas gracias a las acciones y proyectos en marcha para la recuperación de la navegación del Río Magdalena.

5. Diversificamos la carga transportada por el Río, ingresando productos como granos, carbón y acero.

6. Presentamos diez nuevas solicitudes de concesión portuaria, de las cuales cuatro han cursado audiencia pública de presentación de proyecto.

7. Postulamos ante el Fondo de Adaptación el proyecto de “Obras de restauración ambiental y de navegación del Canal del Dique” por valor de un billón de pesos, tramitándose hoy por el Fondo de Adaptación.
8. Logramos la inclusión anual del 0.05% (\$45 mil millones para el 2012) del total de las regalías para obras de desarrollo de los municipios ribereños a través de Cormagdalena.
9. Gestionamos \$ 6.329 millones de pesos con Ecopetrol para realizar reforestación en las riberas del Río Magdalena.
10. Logramos la aprobación de recursos adicionales del presupuesto general de la nación en el año 2012 por \$17.700 millones para el mantenimiento del canal navegable, que ya se encuentran comprometidos.
11. Asumimos de manera directa la administración y operación del Sistema de Navegación Satelital, logrando un ahorro anual del 40% equivalente a \$460 millones.
12. Liquidamos 56 y están en proceso de liquidación otros 81 contratos de obra en los distintos municipios ribereños, de los 220 encontrados al inicio de esta administración.
13. Evitamos que Cormagdalena fuera demandada por \$12.454.231.449.00 con la revocatoria de la resolución No 265 del 5 de septiembre de 2011. Esta decisión ya fue ventilada ante un juez de tutela y resuelta a favor de la entidad.
14. Logramos un ahorro de \$ 68 millones, equivalente al 39.68% del presupuesto oficial, en los contratos de suministro y papelería, a través del proceso de contratación por subasta inversa.
15. Fortalecimos institucionalmente a la Corporación, con el cambio de las instalaciones de la sede de la oficina de gestión y enlace en Bogotá, mejorando el ambiente interno y la imagen corporativa de la entidad.
16. Recuperamos y constituimos garantías por cerca de \$1.209 millones, en el programa de reforestación comercial fase I, que se encontraban sin legalizar y normalizar la relación con Finagro en el programa de reforestación comercial fase II, evitando que se hicieran exigibles garantías por valor de \$ 500 millones.
17. Logramos incrementos del 265.15% en la rentabilidad de los recursos propios y de la nación administrados por la Corporación, mediante una renegociación de las tasas de interés con las entidades financieras.

18. Generamos nuevos ingresos por \$2.083 millones, por arriendo de las dos dragas y equipo de retroexcavadoras, de propiedad de Cormagdalena.
19. Estructuramos un nuevo programa de seguros de los activos de la Corporación aumentando la cobertura con un ahorro del 6% en el total de las primas.
20. Generamos oportunidades de ascenso entre el personal de planta y contratista, en búsqueda de potencializar sus capacidades y conocimientos.
21. Optimizamos los procesos de concesión, dando estricto cumplimiento a lo ordenado de la Ley 1º de 1991 y el decreto 4735 2010.
22. Sistematizamos la información portuaria en tiempo real en la página web para mejorar el acceso a la información.
23. Trasladamos la Subdirección de Navegación a Barranquilla para aprovechar la posición estratégica que tiene esa ciudad para la navegabilidad.
24. Contratamos con el Puerto de Rotterdam y se entregó el Plan Maestro Portuario de Barranquilla.
25. Definimos un programa de batimetría e información con la DIMAR para el canal de acceso de Barranquilla, mejorando la seguridad, la confianza y la información requerida por las empresas de transporte marítimo.
26. Actualizamos el procedimiento interno para dar celeridad en la atención y respuesta a los P.Q.R.
27. Implementamos la jurisdicción coactiva con el fin de recaudar las obligaciones pendientes a favor de Cormagdalena.
28. Participamos activamente en la Mesa Interinstitucional de Planificación Estratégica para la macro cuenca Magdalena – Cauca.
29. Formalizamos la creación del OCAD de los municipios ribereños actuando como su Secretaría Técnica.
30. Logramos la reactivación del puerto de aguas profundas de Barranquilla.

#### **4.2 Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2012.**

El director Augusto García presenta el informe, anunciando la ejecución del gasto de funcionamiento, la cual se refleja en el siguiente cuadro

## INGRESOS

El recaudo total del presupuesto de ingresos 2012, fue \$161.612 millones, correspondientes al 85% de lo presupuestado, destacándose el recaudo de fuentes propias de la Corporación como es el caso de ingresos de explotación y de ingresos de capital. El recaudo de concesiones marítimas y de otros ingresos refleja la contrapartida de la Concesión Bocas de Ceniza, los ingresos de capital se incrementaron producto de la negociación de tasas con los bancos. La disponibilidad inicial se ajustó con autorización del CONFIS.

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% De Recaudo</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>177,425,893,143</b>	<b>177,425,893,143</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>103,249,4200,000</b>	<b>103,539,103,899</b>	<b>78%</b>
<b>Ingresos de Explotación</b>	<b>15,093,501,360</b>	<b>14,475,335,865</b>	<b>96%</b>
Venta de Servicios	865,280,000	915,332,390	106%
Otros ingresos de explotación	14,228,221,360	13,560,003,475	95%
Concesiones portuaria y otras autorizaciones fluviales	1,287,684,584	1,918,415,251	149%
Concesiones Portuarias Marítimas	4,671,001,835	10,672,847,032	228%
Convenios	8,029,534,941	842,647,926	10%
Alquiler de Dragas y Equipos	240,000,000	126,093,266	53%
<b>Aportes</b>	<b>117,300,698,640</b>	<b>86,689,726,967</b>	<b>74%</b>
Aportes de la Nación	117,300,698,640	86,689,726,967	74%
Aportes Fondo Nacional de Regalías	76,911,698,640	46,300,726,967	60%
Aportes Ministerio de Transporte Funcionamiento	5,689,000,000	5,689,000,000	100%
Aportes Ministerio de Transporte Inversión	34,700,000,000	34,700,000,000	100%
<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>100,000,000</b>	<b>2,424,046,067</b>	<b>2424%</b>
Otros ingresos	100,000,000	2,424,046,067	2424%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>80,000,000</b>	<b>597,511,433</b>	<b>747%</b>
Rendimientos Financieros	80,000,000	597,511,435	747%
<b>INICIAL INGRESOS</b>	<b>103,249,4200,000</b>	<b>104,136,620,333</b>	<b>78%</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>190,000,093,143</b>	<b>161,612,513,477</b>	<b>85%</b>

## GASTOS

Los gastos de funcionamiento presentan un porcentaje de ejecución por compromisos de 89%. Los gastos de personal presentan una ejecución del 94% y los gastos generales del 87%.



Las transferencias corrientes se ejecutaron en un 63%, siendo el principal gasto la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República

Los gastos de inversión presentan compromisos por valor de \$165.401 millones, equivalentes al 91% de la apropiación de gastos de inversión

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% De Ejecución
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,822,800,000	6,931,974,655	89%
GASTOS DE PERSONAL	3,640,860,707	3,422,311,427	94%
GASTOS GENERALES	3,673,939,293	3,187,566,189	87%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508,000,000	322,097,039	63%
GASTOS DE INVERSIÓN	182,177,293,143	165,401,519,650	91%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>190,000,093,143</b>	<b>172,333,494,306</b>	<b>91%</b>

La ministra de transporte Cecilia Álvarez Correa preguntó por el porcentaje de recursos pagados en la vigencia, a lo cual el Jefe de Planeación encargado Luis Francisco Dulcey, contesto que era del 63%. de los recursos comprometidos.

##### **5. REFRENDACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL**

Inicia explicando que Cormagdalena es una empresa industrial y comercial del estado y por lo tanto, es el CONFIS, quien aprueba mediante resolución el Presupuesto de la Entidad.

Para esta ocasión, está decisión se adoptó mediante la Resolución No 005 del 27 de diciembre de 2012 “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013” así:



Resolución No. **005** de

**21 JUN 2012**

Hoja No. 5 de 10

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013".

**04 SECTOR DESARROLLO ECONOMICO**
**050 ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**

INGRESOS CORRIENTES	25,786,834,500
RECURSOS DE CAPITAL	27,000,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	2,749,000,000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28,562,834,500
FUNCIONAMIENTO	7,246,400,000
OPERACION COMERCIAL	2,368,600,000
INVERSIÓN	16,087,770,529
DISPONIBILIDAD FINAL	2,860,063,971
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	28,562,834,500

**097 CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. - CENABASTOS S.A. -**

INGRESOS CORRIENTES	3,480,000,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	240,000,000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	3,720,000,000
FUNCIONAMIENTO	1,518,420,000
OPERACION COMERCIAL	1,701,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA	400,030,000
DISPONIBILIDAD FINAL	102,580,000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	3,720,000,000

**08 SECTOR TRANSPORTE**
**086 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**

INGRESOS CORRIENTES	93,737,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	127,400,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	83,852,600,000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	177,717,000,000
FUNCIONAMIENTO	8,056,000,000
INVERSIÓN	166,661,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	3,000,000,000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	177,717,000,000

**088 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. - CEDAC**

INGRESOS CORRIENTES	1,422,700,000
RECURSOS DE CAPITAL	9,600,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	555,200,000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1,987,500,000

G



Se explica que según el artículo 19 del Decreto 115 del 15 de Enero de 1996, “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS ó quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

En consecuencia el Presidente de la Junta, da la palabra al jefe de la oficina de planeación (e) Luis Francisco Dulcey, para que presente la desagregación adelantada por la Dirección Ejecutiva.

## INGRESOS

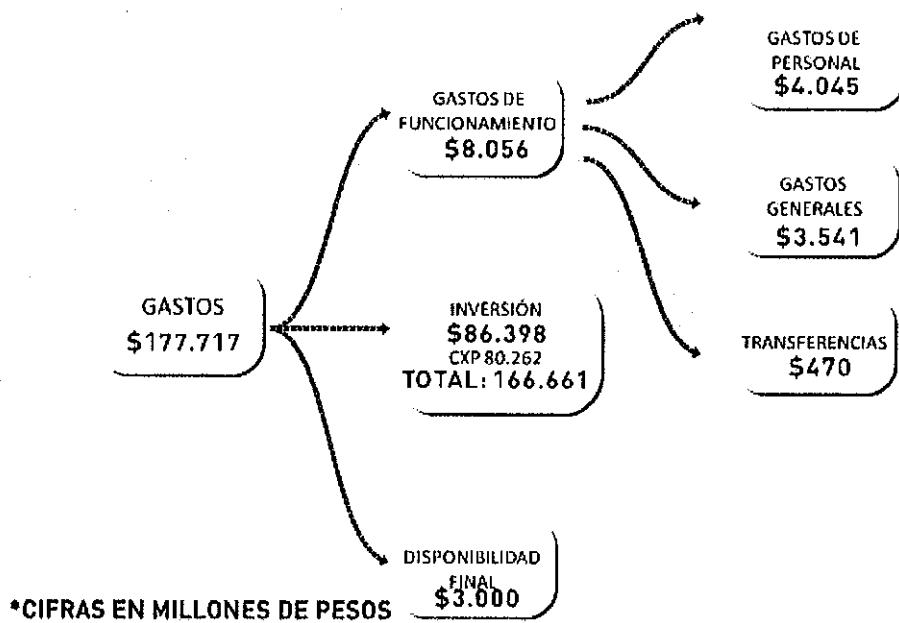
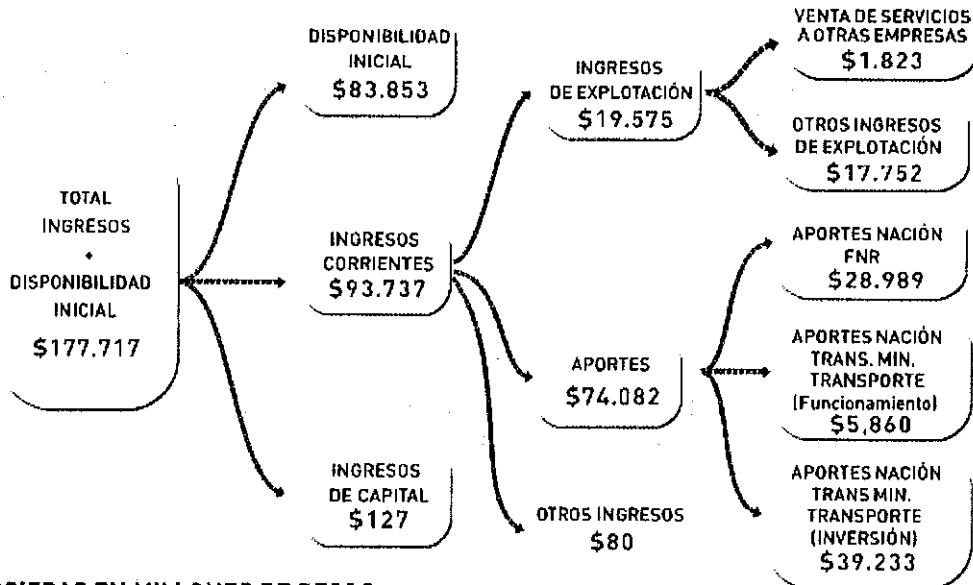
INGRESOS CORRIENTES	\$ 93,737,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 127,400,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 83,852,600,000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 177,717,000,000

## GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$ 8,056,000,000
INVERSIÓN	\$ 166,661,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 3,000,000,000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 177,717,000,000

A continuación se resume en la siguiente imagen la desagregación del Presupuesto, aclarando que la disponibilidad inicial no se puede modificar, por lo tanto cualquier modificación depende del CONFIS.





El Presidente de la Junta realiza las siguientes observaciones al Acuerdo de Refrendación presentado para aprobación de la Junta:

En el artículo décimo cuarto, se solicita autorización al Director para realizar traslados y adiciones presupuestales; recomienda sea estudiado con detenimiento, de la misma forma que las autorizaciones de vigencias futuras.

El Director de Cormagdalena explica que dichas movilizaciones son horizontales, haciendo traslados que no aumentan los recursos aprobados en el presupuesto pero que sí evitan que se queden rubros con baja ejecución. Explica esta facultad agiliza el buen funcionamiento de la entidad, pues si bien la Junta se reúne cada dos meses, ha existido sesiones en las que no se cuenta con el quórum y muchas decisiones han tenido que posponerse.

La Ministra de Transporte Cecilia Álvarez, considera conveniente aprobar la solicitud presentada por el Director Ejecutivo, que es práctico que se puedan dar dichas movilizaciones presupuestales siempre y cuando no se salga del presupuesto total, evitando castigos en inversión dando movilidad a funcionamiento.

Explica que tal como lo dice el artículo propuesto, las modificaciones del valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, deberán contar con el concepto favorable del DNP, para el caso de inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Esta posición respaldada por el delegado del Presidente de Ecopetrol Freddy Díaz, recordando que se han realizado estas autorizaciones con anterioridad sin problemas.

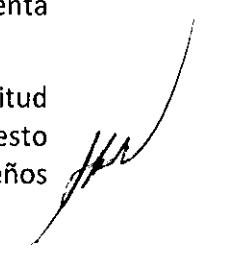
El Presidente Narváez solicita que en cada Junta se informe de los cambios y ajustes que se hayan realizado al Presupuesto.

El Director de Cormagdalena recuerda que para todas las reuniones de Junta directiva, la empresa presenta un informe de ejecución presupuestal.

El alcalde de Barrancabermeja Elkin Bueno, recuerda que por Ley 161 de 1994 Barrancabermeja debe recibir 1.000 S.M.L.V, por año para la descontaminación de la ciudad, de los cuales ya el Consejo de Estado se pronunció a favor del municipio, y está administración de Cormagdalena lo incluyó en el Plan de Acción.

El Director responde informando que se realizaron gestiones ante el Congreso de la República, para que se incorporaran \$5.000 millones del Presupuesto General a través del Ministerio de Transporte para Barrancabermeja y así cumplir con la ley, en virtud a que Cormagdalena no cuenta con una sección presupuestal propia, pero desafortunadamente esta solicitud, no fue aprobada por el Congreso. De igual manera Cormagdalena no cuenta con una fuente de recursos propios para atender esta obligación.

El Alcalde de Barrancabermeja, propone que la fuente sean los recursos de regalías, solicitud que no es acogida ya que por ser una obligación de ley debe ser atendida en el Presupuesto de la Corporación y por otro lado las regalías que son asignadas a los municipios ribereños están sujetas a lo que decida el OCAD.



La Ministra de Transporte Cecilia Álvarez sugiere que desde el interior de la Junta Directiva se remita una carta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expresando lo dice el alcalde en cumplimiento de la Ley. Sugerencia aprobada por todos los presentes.

El Presidente somete a aprobación la Refrendación del Presupuesto para el año 2013 con las observaciones y recomendaciones que se han dado.

La junta directiva lo aprueba con el voto positivo de todos los miembros asistentes a la sesión.

## 6. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODELACIÓN HIDRÁULICA.

El Director de Cormagdalena, entrega la palabra al ingeniero asesor de Cormagdalena Cesar Garay, realizando una introducción sobre la necesidad del País de contar con herramientas de modelación matemática que le permita conocer mejor el Río, conocimiento que de manera sistematizada se convierta en un sistema de soporte a toma de decisiones. Con esto se puede realizar una mejor planeación y prevención en los temas de navegación, ambientales, en el cauce principal y sus afluentes.

Expone que esta es una de las razones por la cual se ha buscado asesoría extranjera de la cual hoy se presenta la mejor alternativa.

El ingeniero Cesar Garay explica que el Proyecto de Modelación permanente del Río Magdalena, establece el desarrollo del mismo por fases, en la medida que el personal de Cormagdalena y del Centro de Investigaciones del Río Magdalena vaya adquiriendo las competencias en modelación, así se establecerán nuevas etapas que permita cumplir con el objetivo propuesto de forma acertada y consecuente con las necesidades de la Corporación para el cumplimiento de sus funciones.

Se establecieron dos líneas de acción que se complementan pero no son dependientes una de la otra necesariamente, una se trata del ejercicio en sí de la modelación o desarrollo de herramientas y la otra es la captura de información con tecnologías de vanguardia (Lidar para levantamiento topográfico del valle aluvial y Batimetrías con ecosondas multihaz para la determinación de la superficie del cauce del río y canales importantes). El desarrollo de las herramientas de la modelación se plantea en tres partes:

- 1) Evaluación de los modelos existentes.
- 2) Implementación de nuevos modelos apoyados en herramientas y plataformas informáticas existentes (y comerciales)- Fase 1 800 km Río Magdalena.
- 3) Construcción y desarrollo de modelos apoyados en capacidades institucionales propias.

La primer parte puede iniciarla Cormagdalena recopilando y articulando todos los ejercicios de modelación desarrollados en el pasado principalmente con la Universidad Nacional y la Universidad del Norte. La segunda parte requiere un socio estratégico internacional y la tercer parte se iniciaría cuando Cormagdalena a través de su Centro de Investigación tenga las capacidades técnicas apropiadas. Por lo tanto es la primera fase consiste en la modelación hidráulica de un tramo que corresponde a los últimos 800 km del Río hasta su desembocadura en el Mar Caribe.

El Director interrumpe al ingeniero, para solicitarle que aprovechando la presencia de la Vice Ministra de Ambiente, explique sobre los avances realizados por Cormagdalena desde la mesa estratégica y porqué la modelación ha sido aprobada como una necesidad.

Responde Cesar Garay que la mesa estratégica nace como consecuencia del APP No 064 donde se conforma la mesa interinstitucional estratégica de la macro cuenca Magdalena-Cauca de la cual hacen parte, el Ministerio de Ambiente en la oficina de recurso hídrico, DNP, IDEAM, Alta Consejería para las regiones y Cormagdalena.

En desarrollo de estas se realizaron unos talleres, en los cuales se presentaron las necesidades específicas de cada entidad, objetivos comunes y las posibles soluciones frente al comportamiento del Río.

De allí Cormagdalena se compromete a desarrollar un programa para desarrollar la herramienta de la modelación para poder cumplir con su objeto misional, ofreciendo el centro de investigación del Río Magdalena como núcleo del futuro Centro Nacional de Modelación, que a futuro podrá acompañar procesos similares en el Río Cauca, la Mojana, otras cuencas nacionales; de igual modo este centro servirá para formar expertos modeladores.

Para esto se requiere el acompañamiento de un socio estratégico de experiencia reconocida a nivel internacional en el desarrollo de este tipo de proyectos y experiencia en el entrenamiento de personal técnico en modelación y uso de herramientas informáticas para tal fin. Esta necesidad surge ante la limitada y dispersa capacidad nacional en el desarrollo de competencias de modelación.

Cormagdalena convocó en Agosto de 2012 a ocho empresas/instituciones con reconocida experiencia internacional en el desarrollo de modelación que fueron:

- M. Baker. Consultores estadounidenses del cuerpo de ingenieros de Estados Unidos, con experiencia en modelación hidráulica 1D, 2D y 3D en Estados Unidos incluyendo el Río Mississippi luego de la inundación de 2005.
- Royal Haskoning. Consultores holandeses con experiencia en Europa y Norteamérica, también en el delta del Río Mississippi.

- Dessau, Consultora internacional de origen canadiense con empresas asociadas en consultoría y adquisición de datos con tecnología Lidar.
- Genivar, una de las empresas consultoras más grandes del mundo con amplia experiencia en ejercicios de modelación hidráulica en Norteamérica, Caribe y Centroamérica.
- Hydrochina. Empresa pública China con amplio conocimiento en el manejo de recursos hídricos.
- Deltas, instituto de investigación holandés, derivado de la universidad de Delft con experiencia en el manejo de deltas fluviales y marítimos, y con experiencia en el montaje de centros regionales de modelación como Bangladesh (Asia)
- CAF Banco de Desarrollo de América Latina. Ha acompañado y asistido a países de regiones latinoamericanas para la estimación de potenciales de aprovechamiento de ríos.
- IncGroup – CEDEX, Corresponde a una unión de una consultora europea de origen español con presencia en Colombia y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

De estas invitaciones enviadas se recibieron hasta el mes de Noviembre 2 propuestas que corresponden a Deltas y Genivar cuya valoración se presentará más adelante.

Para la valoración se analizaron trece puntos de cada propuesta agrupados en cuatro temas así: Background de la empresa/institución y experiencia de la firma, Análisis técnico de la propuesta, Valores agregados y Valoración económica de la propuesta. A cada Punto se le califica así: 10 si la propuesta en ese punto es satisfactoria, 5 si cumple parcialmente o no llena las expectativas y 0 si no cumple. De este modo el puntaje máximo alcanzado es 130 puntos. Los resultados de la evaluación se muestran a continuación:

ASPECTO A EVALUAR	COMPARACIÓN DE PROPUESTAS	DELTAES		GENIVAR	
		Q	Q	Q	Q
Background de la empresa/institución y experiencia de la firma	Experiencia Firma en ejercicios de Modelación	10	5		
	Experiencia en proyectos similares	10	5		
	Objeto de la Empresa/Institución	10	5		

ASPECTO A EVALUAR	COMPARACIÓN DE PROPUESTAS	DELTARES	GENIVAR
Análisis técnico de la propuesta	Comprensión del proyecto	10	5
	Planteamiento de las actividades a desarrollar	10	5
	Soporte informático a la concepción del ejercicio de Modelación	10	10

ASPECTO A EVALUAR	COMPARACIÓN DE PROPUESTAS	DELTARES	GENIVAR
Valores agregados	Valoración del esquema de capacitación del personal involucrado por parte de Cormagdalena	10	5
	Logística en la asistencia al proyecto	10	5
	Cualidades de los expertos involucrados por parte de la Empresa/institución	10	10
	Tiempo del personal de la empresa /institución	10	10

ASPECTO A EVALUAR	COMPARACIÓN DE PROPUESTAS	DELTARES	GENIVAR
Valoración económica de la propuesta	Inclusión de todos los gastos a considerar	10	10
	Costo total del proyecto	10	10
	Contrapartidas	10	0
	TOTAL	130	85

#### CONCLUSIONES PRESENTADAS:

- La complejidad del proyecto y la calidad de los participantes hizo que los proponentes valoraran el nivel de exigencia de la propuesta y decidieran no presentar su oferta en el amplio plazo otorgado (4 meses). Se mantuvo contacto con los invitados a ofertar explicando los interrogantes presentados y atendiendo a los expertos que visitaron el país para tales intercambios.
- Las dos ofertas presentadas son equivalentes en valor. Es más baja la oferta de Genivar por COL \$ 8,703,709 que corresponde al 0.8% de la propuesta más alta.
- El presupuesto para esta parte de la Fase 1 del programa de Modelación Permanente del Río Magdalena, es de COL \$ 2,965,494,691, por lo que las propuestas corresponden en promedio al 37% del presupuesto y el 63% corresponde a los recursos que Cormagdalena asignara en Personal, materiales y equipos, viajes y adecuación del Centro de Investigación del Río Magdalena.
- La comparación en la valoración de las propuestas muestran que Deltares presentó la propuesta más consecuente y ajustada al proyecto preparado por Cormagdalena y debería ser la propuesta seleccionada para iniciar el programa de modelación a través de Convenio entre Cormagdalena y el Gobierno de los Países Bajos.
- Deltares tiene muy claro el concepto del País y ya se encuentra trabajando en el mismo.
- Además, Deltares es desarrollador de uno de los Sofware más aplicados en modelación hidráulica.

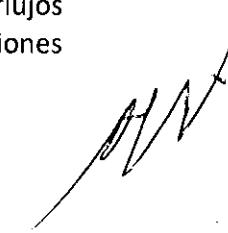
La Viceministra de Ambiente Adriana Soto, solicita aclaración sobre las propuestas, en cuanto al valor y las contrapartidas aportada por Deltares. El ingeniero Cesar Garay manifiesta que a pesar de ser muy similares las propuestas financieras, el aporte de Deltares tiene mayor plus en cuanto al conocimiento en modelación que aplica desde los años 90, cuenta con una amplia experiencia en modelación hidráulica formada desde la Universidad de Delft y ofrecen la licencia del software en modelación como aporte a Cormagdalena. Por otro lado desde la Agencia de Cooperación Holandesa se realizarán intercambios de conocimiento y de profesionales de Cormagdalena.

El Director Ejecutivo de Cormagdalena expresa al Presidente de la Junta que esta es la presentación de la valoración realizada por los técnicos de Cormagdalena y que si bien no requiere autorización de la Junta, es una muestra de la voluntad de la dirección ejecutiva de mantener informados a los miembros de la misma, sobre las decisiones que se van a tomar al interior de la Corporación, aún mayor siendo esta una herramienta útil para el país.

Frente a la pregunta del Presidente sobre el aporte de la modelación en cuanto a la toma de decisiones en materia forestal, trabajos de sedimentación, los impactos positivos o negativos en la cuenca media alta y baja, Cesar Garay responde que la primera fase permite establecer la base del conocimiento requerida para desarrollar posteriormente un modelo integrado, que sirva en las siguientes para soporte en toma de decisiones, incluso financieras en el Río o en zonas estratégicas de la Cuenca. La primera fase tiene un plazo de 58 semanas, esperando iniciar en este mes de febrero.

El Director explica que para asegurar la transferencia de tecnología desde ya se está capacitando al personal de Cormagdalena, con el propósito que a partir de este trimestre inicien actividades el Centro de Investigaciones del Río Magdalena cuya sede será en Honda-Tolima, para lo cual están vinculando expertos en, Sistema de Información Geográfica, Ingenieros especialistas en hidro-sistemas, hidrólogo y los profesionales que trabajarán el convenio con Hydrochina en la formulación del Plan Maestro de Aprovechamiento; se ha proyectado que el Centro de Investigaciones del Río Magdalena sea una Corporación con personería jurídica propia, independiente, 100% de propiedad de Cormagdalena, con un objeto que le permita tener una independencia técnica, de manera que tenga una importante solidez del manejo de la información sobre el Río.

La Viceministra de Ambiente Adriana Soto, pregunta por la participación del IDEAM en esta modelación y la coordinación de las entidades en la coherencia del uso de los recursos financieros que se están gestionando a través del Fondo de Adaptación Colombia, del Fondo de adaptación de cambio climático y los fondos GEF para la Cuenca. Afirma que son flujos importantes para la delimitación de humedales, restauración de humedales, para estaciones hidro - meteorológicas, etc.



El Director responde que el estudio está enmarcado dentro de las acciones de la mesa estratégica, de la cual el IDEAM forma parte, es decir que este es el aporte de Cormagdalena a las necesidades presentadas en la misma. Cesar Garay informa que se han tenido reuniones en el Ministerio de Ambiente e IDEAM donde se han expuesto dichos temas de coordinación de recursos que esperamos, sumar a las iniciativas de manejo integral del Río.

#### **7. SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE DECLARE LA APLICABILIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN A LAS OBRAS QUE EJECUTA CORMAGDALENA.**

El Director explica que en cumplimiento de las acciones de mejora presentadas por Cormagdalena a la Contraloría General de la República con ocasión de los hallazgos de la auditoría integral realizada a la vigencia 2011, surge la necesidad de determinar políticas que le permitan establecer y regular la aplicación de la contribución de valorización por las obras ejecutadas por la Corporación.

El fundamento de esta contribución se encuentra en el numeral 12 del artículo 6º de la Ley 161 de las funciones y facultades *“Establecer y cobrar tasas o tarifas por los servicios que preste, así como contribuciones por valorización, originada por la ejecución de sus proyectos y peaje, por el uso de las vías que construya o adecue.”*. En este sentido, Cormagdalena cuenta con una expresa disposición legal que la autoriza para aplicar la contribución por valorización a las obras producto de los proyectos ejecutados.

El Director en este punto reitera, que para aplicar la contribución por valorización en cada caso en concreto deberá contar con autorización de la Junta Directiva, para que una vez aprobada, el Director Ejecutivo pueda implementar el procedimiento que permita establecer, decretar, distribuir, ejecutar, liquidar y recaudar los recursos correspondientes a la contribución de valorización, tal y como lo establece la Ley.

El viceministro de agricultura (e) Gonzalo Araujo, presenta observaciones en cuanto al cobro de esta valorización a los agricultores y campesinos que estén siendo beneficiados con una obra de mitigación; caso diferente que se cobre por una obra de distritos de riego, donde la valorización que se cobre sea por el uso del agua. Sugiere que este tema se revise con alguna sindéresis, pues se estaría desenfocando la labor del Estado, ya que las obras son bienes públicos; a su vez recuerda que este tema es de difícil recaudo debido a la falta de titularización de predios del sector agrícola. Solicita que este tema sea socializado en las regiones.

El Director recuerda que esta es una recomendación de la Contraloría, lo que se propone es que la Junta Directiva determine para cada caso en concreto el valor a cobrar por la valorización, con la información presentada por Cormagdalena en cuanto a quién le va a cobrar, presentación de títulos, el tipo de obra, etc.



El Gobernador del Magdalena pregunta si por las obras de encauzamiento se va a realizar cobro de valorización, respondiendo el Director que será una decisión que tomará la Junta Directiva.

De igual forma el Gobernador respalda el cobro de la valorización, haciendo la comparación de las obras de Palermo a Plato, pues al evitar inundaciones la hectárea aumenta de precio. El Director aclara que la valorización por mantenimiento del canal navegable no es susceptible de cobro, pero en las obras de encauzamiento en el tramo desde Puerto Salgar-Barrancabermeja, sí sería sujeto del cobro, pero recuerda que será presentado a la Junta Directiva para el caso en concreto.

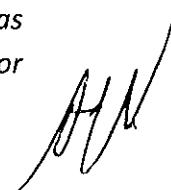
El Alcalde de Puerto Naré, opina que dicho cobro debe ser estudiado con detenimiento para que no se vea afectada la producción agropecuaria.

Adriana Soto viceministra de ambiente, reitera que un punto son las obras de contención en cuanto a la protección de los predios, protegidos por inundaciones, a los cuales no se les debe cobrar valorización.

El Viceministro de Agricultura (e), concluye; siendo una solicitud que la Junta no puede negar, se debe aprobar la solicitud de autorización pedida por el Director para la aplicación de la valorización, pero lo que la Junta si tiene la obligación de hacer, es revisar cómo aplicarla para cada caso en particular.

El Alcalde de Barrancabermeja intervino recordando que no se pude obligar a pagar más impuestos, pero dando cumplimiento a la Ley está Junta se ve obligada a aprobarla.

El Director recuerda que esta autorización se presenta a la Junta Directiva con el fin de que esté informada sobre las acciones de Cormagdalena en cuanto al cobro de contribución de las obras que ejecuta la entidad. En este sentido, una vez la Junta Directiva expida esta autorización se someterán a su aprobación los valores de las contribuciones que se pretendan implementar, de acuerdo a lo contenido en el numeral 4º del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, donde se establece como función de la Junta Directiva: "*Fijar las tasas o tarifas de los servicios que preste la Corporación, así como los valores de peaje, contribuciones por valorización, etc., que establezca con base en sus funciones.*".



El Alcalde de Neiva recuerda la existencia del decreto No 1604 de 1966, el cual establece la conformación del Consejo Nacional de Valorización, que debe aprobar el tributo previo a su establecimiento y una de sus obligaciones es la de determinar los plazos e interés en las obras de carácter público en las cuales se va realizar el cobro. Solicita se verifique su vigencia.

El Viceministro de Agricultura (e) solicita que se instale una mesa de trabajo para que se estudie el cobro de dicha valorización, pues la toma de esta decisión debe ser estudiada de fondo por los Ministerios correspondientes.

El Presidente de la Junta presenta la propuesta de desarrollar una metodología que establezca los parámetros o escalas de recaudo de valorización, sugiere que una vez establecido no sea una imposición, sino que se pueda conciliar con la comunidad, así mismo comenta que entiende la necesidad de Cormagdalena en que se autorice el cobro de esta valorización.

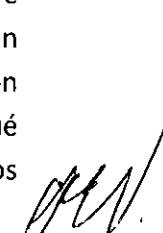
Cecilia Álvarez ministra de transporte, respalda al Presidente proponiendo que se realice un convenio con el IGAC para que esté como autoridad en el tema de valorización, desarrolle el cómo, los montos y así posteriormente traerlo para aprobación de la Junta.

El Director sugiere que se apruebe la valorización y posteriormente definir el cómo y los criterios que puede ser con el IGAC o con la comisión que se conforme, pues lo importante es dar cumplimiento a ley y poder demostrar a la Contraloría la gestión realizada frente al hallazgo.

La Viceministra de Minas Natalia Gutiérrez, respalda la aprobación de esta autorización.

El Director recuerda a la Junta Directiva que la solicitud es para que declare la aplicabilidad de este procedimiento y que para cada caso en concreto se revise el procedimiento para su cobro.

El Viceministro de Transporte Javier Hernández, recogiendo los distintos comentarios sobre este punto, expresa que la aplicabilidad no se encuentra en discusión pues es lo que está en la Ley, otro tema es el procedimiento, por lo que sugiere que se conforme una comisión para establecer las políticas generales y así con esta información, la Junta tenga claro en qué caso pueda ser aprobada; en esta comisión deben estar delegados de los Ministerios involucrados e invitar al IGAC.



## 8. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD FORESTAL.

El Director presenta este punto informando que Cormagdalena desarrolla un proyecto de Reforestación en el Magdalena bajo de 5.000 hectáreas, en el cual se siembra, Melina, Eucalipto, Ceiba Roja, que ha funcionado muy bien con el respaldo de la ONF andina (bosques de Francia).

De este proyecto y según el estudio de vuelo forestal el trabajo de Cormagdalena y los reforestadores generarán unos \$35.000 mil millones en dos años, por esto en conversaciones con el Ministro de Ambiente, se ha propuesto la posibilidad de crear una Sociedad Forestal en la que se cuente con participación pública y privada. Está pendiente una reunión con el Ministro de Agricultura, con el fin de establecer su participación.

Informa el Director Augusto García que paralelo a esta Sociedad, se ha identificado el potencial de Cormagdalena como gestor de proyectos ambientales experiencia adquirida en los proyectos forestales, sumada a la que brindará el desarrollo del convenio con Ecopetrol, fruto de una oferta de mercado para ejecutar compensación ambiental del 1% de explotación petrolera, es decir que a futuro podrá ofrecer venta de servicios ambientales a otras empresas petroleras en toda la cuenca del Magdalena, contando con el Sistema de Información Forestal y con la información del Plan Manejo de la Cuenca del Río Magdalena-PMC. De igual forma cuenta con participación en un negocio de siembra de caucho que en este momento requiere de limpieza- rallado, la cual se calcula costaría \$500 millones de pesos.

Propone constituir una sociedad anónima simplificada S.A.S, cien por ciento de Cormagdalena, que le permita contratar directamente el personal para la limpieza, rallado, siembra, ganar experiencia e ir creciendo en el mismo.

La viceministra de ambiente Adriana Soto, presenta las siguientes recomendaciones:

La reforestación protectora en el Ministerio de Ambiente se llama de restauración, es por esto que el Ministerio tiene listo para aprobación el Plan Nacional de Restauración donde se establece los protocolos de restauración ligados a los POMCAS.

Este nuevo esquema de compensaciones en proyectos licenciados vigente a partir del 1º de Enero de 2013, para minería, infraestructura, recomiendan cualquier actuar dentro de la sinergia de las Corporaciones Autónomas, para que exista una ganancia y finalizar con un balance positivo de biodiversidad valorable a largo plazo.

Por último la sociedad que se constituya en el tema de restauración de la cuenca, debe guardar coherencia con el objeto de la Corporación; coordinar sus acciones con las CARS y los POMCAS.

El Ingeniero Cesar Garay haciendo referencia al trabajo de la mesa estratégica comenta que el Plan de Manejo de la Cuenca, trabajado con el Ministerio ha dado unos criterios de base sobre reforestación los cuales irán de la mano con el Plan de Restauración mencionado.

El Director recuerda que siendo Cormagdalena por ley supervisor y coordinador de las acciones que realicen las Corporaciones Autónomas en la cuenca, se hace necesario aprovechar esta oportunidad para que se articule las mismas con los POMCAS y el PMC.

Freddy Díaz, explica que los recursos del convenio hacen parte de la obligación de Ecopetrol de cumplir con el uno por ciento de los planes de Reforestación e Inversión Ambiental de los proyectos que su empresa desarrolla.

El Presidente de la Junta solicita se identifique por parte de Cormagdalena el tipo de Sociedad o Empresa que se propone.

El Director propone una Empresa de Régimen Simplificado SAS que estaría conformada con los \$500 millones solicitados para el proyecto del rallado del caucho así evitando subcontratación del personal.

El Viceministro de Transporte Javier Hernández, recogiendo lo antes propuesto solicita que se amplié la información presentada sobre todo el tema de capital y porcentajes de participación de los socios. Para ser presentadas en la próxima Junta.

Sugerencia aprobada por los miembros.

#### **9. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN DACIÓN DE PAGO UN INMUEBLE.**

En este punto el director explica que en desarrollo del Programa de Reforestación Comercial, se suscribieron los convenios de asociación A002/0362002 y el Convenio Especial de Asociación firmado el 14 de diciembre de 2000, con la finalidad de ejecutar un proyecto de transferencia de tecnología de reforestación bajo la modalidad productora-protectora, en los municipios ribereños del Río Magdalena. De los 5.382.811.289 pagarés firmados, uno se quedó sin cumplir.

En este particular Cormagdalena suscribió dos pagarés, sobre la plantación de Melina, establecida en la finca El centro propiedad del socio Francisco Annichiarico Brito así:

- 150 hectáreas de melina, pagaré a favor de Cormagdalena por valor de \$388.616.650.
- 30 hectáreas de melina, pagaré a favor de Cormagdalena por valor de \$35.535.340.

El señor Francisco ANNICHIAIRO BRITO, murió el 30 de noviembre de 2007, lo que conllevo a que sus herederos dieran inicio al proceso sucesoral, el cual fue cursado en el Juzgado

Único Promiscuo de Familia de Plato - Magdalena, proceso, el cual fue fallado el 31 de marzo de 2009, sin que Cormagdalena hiciera parte, lo que llevo a que no se pudieran iniciar acciones sino empezar diálogos con los herederos para llegar a un acuerdo de pago.

Ante la inminente preocupación por la situación que representa el estado actual de la plantación y los daños económicos que pueden ocasionarse para Cormagdalena, esta dirección ha venido realizando un acercamiento con las señoras IRINA y FRANCINA ANNICHiarico ANNICHiarico y con el señor FRANCISCO ANNICHiarico ARRIETA herederos del señor ANNICHiarico BRITO, con el fin de llegar a un acuerdo de pago.

Los antes mencionados, han manifestado su interés en cancelar la obligación existente con Cormagdalena, pero así mismo han expresado su imposibilidad económica, por lo que han propuesto a esta administración, entregar parte de la finca El Centro, equivalente al monto de la deuda, a través de la **figura de dación en pago**, la cual están dispuestos a realizar de acuerdo a su porcentaje de participación de la deuda.

Una vez puesto en consideración y con todos los votos a favor, se autoriza a Cormagdalena para recibir en dación de pago un inmueble previo avalúo de la lonja y por el valor de la deuda.

#### **10. APROBACIÓN PARA LA COMPRA DE BIEN INMUEBLE SEDE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL RÍO MAGDALENA.**

El director Augusto García, sustenta la solicitud, contando que Cormagdalena es propietaria de una oficina de 70 mts, en Honda- Tolima, donde en este momento funciona la oficina seccional, este espacio es pequeño para desarrollar el Centro de Investigaciones del Río Magdalena, obligación de la Corporación establecida en la Ley 161 de 1994.

Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva la autorización para la compra de un bien inmueble ubicado en la Calle 9<sup>a</sup> No 02-06, barrio el Retiro en Honda (Tolima), para implementar el Centro de Investigación del Río Magdalena cuyo nombre será “Alfonso Palacio Ruda”.

Las actividades a desarrollar serán orientadas a implementar una altísima capacidad técnica y científica que permita colocar el conocimiento, la certidumbre y la investigación como sus principales argumentos de respaldo en las discusiones y decisiones relacionadas con el logro de su encargo constitucional.

El Presidente pone en consideración de la Junta Directiva la autorización para la adquisición del inmueble referenciado.

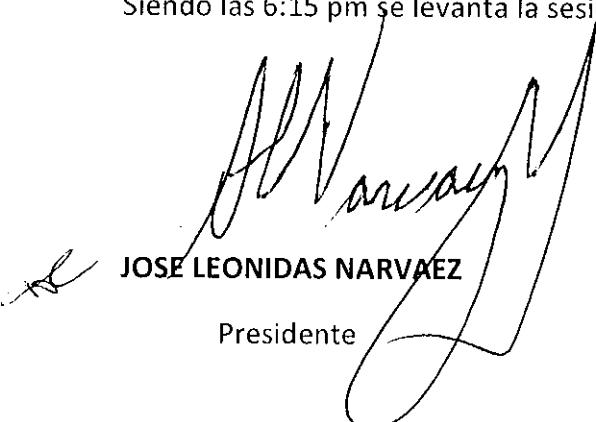
La Junta Directiva aprueba la compra del predio descrito anteriormente previo avalúo de la ionja y hasta por el valor máximo que la ley permita.

#### 11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Presidente José Leónidas Narváez, pregunta por la función de advertencia de la Contraloría sobre las acciones realizadas con relación a los dragados del canal del dique.

Manifiesta el Ingeniero Paulino Galindo, que la contestación se coordinó con el Fondo de Adaptación y las demás entidades involucradas, dando la misma respuesta en cuanto a conclusiones responsabilidades.

Siendo las 6:15 pm se levanta la sesión.



JOSE LEONIDAS NARVAEZ

Presidente



AUGUSTO GARCIA RODRIGEZ

Secretario